

En Madrid, a 17 de junio de 2022.

REUNIDOS

 DE UNA PARTE, COSMÉTICA EXPRESS IBERIA, S.L., entidad de nacionalidad española con domicilio en la calle Alonso Cano nº 63, Madrid y CIF B-79326849, debidamente representada por su Administrador Único, D. Ricardo Antelo Lobo, con DNI 50.146.279-T (en adelante el **Cosmética**).

 DE OTRA PARTE: MARCELA TASCON ESTÉTICA S.L. (MARCELA TASCON ESTETICA), entidad de nacionalidad española, con domicilio en la Calle Marqueses del Tremolar, nº 9, 46183 – L'ELIANA - VALENCIA, con N.I.F. B10626414, debidamente representada por Da. Marcela Tascón Raigoza, con DNI 23870761G, (en adelante el **Centro**).

En lo sucesivo **Cosmética** y el **Centro** podrán ser referidos conjuntamente como las **Partes**, y cada uno de ellos individualmente como **Parte**.

EXPONEN

- I. Que **Cosmética** es una compañía dedicada a la fabricación y distribución de productos cosméticos, habiendo desarrollado una línea de productos bajo la marca registrada *BeOxy* consistentes en una combinación de oxígeno puro y serums formulados para activar la oxigenación y regeneración celular, además de otras funciones. Esta línea de productos pueden ser además aplicada a los usuarios mediante una maquinaria específica, de forma que se potencian sus resultados logrando la mayor absorción de los productos.
- II. Que el **Centro** se dedica a la explotación de un centro de belleza en el domicilio consignado en el encabezamiento, estando interesado en la compra de los productos y maquinaria *BeOxy* en los términos conceptuales desarrollados por **Cosmética** bajo la mencionada marca.
- III. Que las **Partes** estando recíprocamente interesadas en la formalización del presente contrato convienen establecerlo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL ACUERDO

- 1.1. El objeto del presente contrato es, por un lado, el suministro de los productos bajo la marca registrada *BeOxy* detallados en el Anexo nº 1 (en lo sucesivo los "**Productos**") así como cualesquiera otros que, bajo la misma marca *BeOxy* comercialice en el futuro **Cosmética**, a cuyo fin ésta se compromete a suministrarlos al **Centro** y éste a comprarlos a aquélla, para su posterior reventa y utilización, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- 1.2. Adicionalmente, el **Centro** reconoce que alguno de los **Productos** logran una mayor efectividad y potencian sus resultados si son aplicados a los usuarios mediante una maquinaria específica (en adelante, el **Equipamiento**). A tal efecto, **Cosmética** vende y transmite al **Centro**, que compra y adquiere, el **Equipamiento** detallado en el Anexo nº 2 en los términos y condiciones establecidos en este contrato.

2. VIGENCIA Y PRORROGAS

- 2.1. Este contrato entrará en vigor en la fecha de su encabezamiento y tendrá duración inicial de TREINTA (30) meses, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2024, salvo resolución anticipada de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 2.3.

- 2.2. Una vez transcurrida la duración inicial, el contrato permanecerá en vigor por períodos sucesivos de un (1) año, si no mediare comunicación fehaciente de una de las **Partes** a la otra notificando la intención de no prorrogar el Contrato, emitida con una antelación de dos (2) meses respecto de la finalización de la duración inicial o de la prórroga en curso.
- 2.3. El incumplimiento grave y culpable por cualquiera de los contratantes, de cualquiera de las obligaciones esenciales o compromisos de este Contrato, cuando afecte negativamente a los intereses de la otra parte contratante, o ponga en peligro la continuidad de los acuerdos, facultará a la parte perjudicada para instar su resolución, y a reclamar al infractor o infractores cuantos daños y perjuicios se hubiesen derivado.

3. SUMINISTRO DE PRODUCTOS

3.1. Los Productos

3.1.1. Los **Productos** objeto de este contrato son los establecidos en el Anexo nº 1. En caso que **Cosmética** desarrolle nuevos productos, notificará por escrito al **Centro** su incorporación a la cartera de **Productos**, con el fin de que los mismos puedan ser adquiridos por el **Centro**.

3.1.2. **Cosmética** podrá descontinuar la comercialización de alguno de los **Productos** que forman parte de este contrato, bastando para ello cursar una notificación al **Centro** con quince (15) días de antelación a la fecha efectiva de la descontinuación de un producto.

3.1.3. Queda bien entendido que el presente contrato no confiere exclusividad de clase alguna a favor del **Centro** y por tanto **Cosmética** podrá vender los **Productos** de forma directa e indirecta o por cualquier otro medio.

3.2. Precio de los Productos

3.2.1. El precio a pagar por el **Centro** a **Cosmética** por el suministro de los **Productos** queda fijado en el Anexo nº 1 en la columna correspondiente al precio de cesión. Informa **Cosmética** al **Centro** en la columna PVP Sugerido, del precio que se considera precio de mercado a los niveles actuales, no obstante el Centro puede fijar el precio de venta al público que considere más adecuado y siempre de acuerdo con su política comercial.

3.2.2. La vigencia del precio allí establecido lo será hasta la comunicación de precio distinto por parte de **Cosmética** que podrá ajustarlos a las condiciones del mercado de cada momento.

3.3. Pedidos:

3.3.1. Todos los pedidos que efectúe el **Centro** a **Cosmética** deberán ser dirigidos por escrito a **Cosmética**, a la dirección de correo electrónico Info@beoxy.es, o a la persona que **Cosmética** designe en cada momento.

3.3.2. **Cosmética** servirá los pedidos en un plazo máximo de 15 días desde la aceptación del pedido.

3.4. Pago:

3.4.1. Las facturas deberán ser pagadas al contado o mediante recibo domiciliado al vencimiento pactado con **Cosmética** en función del volumen de cada operación

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

3.4.2. En caso de retraso en el pago se aplicará un interés de demora a favor de **Cosmética** sobre la cantidad no abonada desde la fecha de vencimiento de pago en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre o norma que la sustituya, sin necesidad de previo requerimiento al **Centro**. Dicho interés se devengará desde el primer día en que el **Centro** hubiera estado obligada al pago, y hasta el momento del abono de las cantidades adeudadas. La presente previsión de interés de demora no implica autorización o facultad alguna de retraso en los pagos convenidos y, por consiguiente, la exigencia del interés de demora no impedirá la resolución del contrato por falta de pago.

3.5. Garantía de los Productos

3.5.1. No se podrán vender **Productos** deteriorados, caducados y/o de cualquier otra manera defectuosos.

3.5.2. En caso de **Productos** defectuosos, **Cosmética** los reemplazará, a su costa.

3.5.3. El **Centro** se compromete a dar aviso inmediato y remitir a **Cosmética** para su defensa y conocimiento, cualquier reclamación, acción judicial o alegación de infracción relacionada con los **Productos**, teniendo **Cosmética** derecho de defenderse frente a dicha reclamación, acción judicial o alegación de infracción y/o transigirla a su discreción.

4. COMPRA DEL EQUIPAMIENTO

4.1. Objeto:

4.1.1. **Cosmética** vende y transmite al **Centro** que compra y adquiere el **Equipamiento** descrito en el Anexo nº 2, para su utilización en el **Centro** con los **Productos**.

4.1.2. **Cosmética** entregará e instalará el **Equipamiento** en el **Centro** en el plazo de 15 días desde la firma del presente contrato.

4.1.3. El **Centro** preparará el lugar y conducciones necesarias para la correcta instalación y funcionamiento del **Equipamiento**.

4.1.4. El **Centro** asume exclusivamente los riesgos de cualquier clase que puedan afectar al **Equipamiento** a partir del momento de entrega por **Cosmética**, y en todo caso incluirá el **Equipamiento** dentro del seguro que deba tener en el **Centro** hasta que el precio pactado en este Contrato haya sido íntegramente pagado a **Cosmética**.

4.2. Precio y forma de pago:

4.2.1. El precio total del **Equipamiento y productos** es de 8.277,22 € (I.V.A. incluido).

4.2.2. Dicha cantidad será satisfecha conforme al siguiente calendario de pagos:

- i) La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (275,83 €) se pagará por el **Centro** a **Cosmética**, mediante la emisión de un recibo domiciliado a su cuenta bancaria, con vencimiento 20-06-2022.
- ii) En cuanto a la cantidad restante, será satisfecha por el **Centro** en veintinueve pagos mensuales de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (275,91 €) con vencimiento los días 20 de cada mes siguiente al anterior pago, todos

ellos hasta completar el número de pagos indicados, mediante la emisión de recibos domiciliados en la cuenta bancaria designada por el **Centro**, para lo cual el **Centro** entregará la oportuna orden de domiciliación bancaria debidamente firmada a **Cosmética**.

4.2.3. **Cosmética** emitirá una factura por la maquinaria con el producto de promoción suministrado y un recibo domiciliado en la cuenta bancaria designada por el centro en cada uno de los vencimientos descritos en el apartado anterior.

4.2.4. En caso de demora respecto de la fecha de pago pactada, o de devolución de algún recibo domiciliado, **Cosmética** quedará facultada para cobrar al **Centro**, además de los gastos bancarios que genere dicha devolución, un interés de demora sobre la cantidad no abonada desde la fecha de vencimiento de pago en los términos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, o norma que la sustituya.

4.2.5. Sin perjuicio de lo establecido en la presente cláusula, el **Centro** quedará facultado para satisfacer la deuda anticipadamente de forma total o parcial.

4.3. Propiedad y derecho de retención.

4.3.1. Durante la vigencia del presente Contrato y hasta que no se satisfagan todos y cada uno de los pagos descritos en esta cláusula, el **Equipamiento** es propiedad de **Cosmética**, pudiendo ejercitarse ésta cuantos derechos y acciones le son inherentes.

4.3.2. Una vez satisfechas las condiciones económicas establecidas en la cláusula 4.2, el **Centro** quedará facultado para disponer libremente del **Equipamiento**.

4.3.3. El impago de dos cualesquiera de los pagos referidos en la Cláusula 4.2.2, sean éstos consecutivos o no, facultará a **Cosmética** para exigir, a su elección, el pago de la totalidad de la deuda pendiente en ese momento o la resolución de la compraventa debiendo en ese caso restituirse el **Equipamiento** a **Cosmética**, quién hará suyos todos los pagos efectuados hasta la fecha del incumplimiento en concepto de indemnización por los daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. De igual forma, en caso de impago, **Cosmética** procederá a facturar a los precios de cesión de la tarifa indicados en el anexo 2 todos los consumibles entregados con el equipamiento.

4.4. Garantía, utilización y mantenimiento

4.4.1. **Cosmética** garantiza el **Equipamiento** por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega. Durante dicho período el mantenimiento del **Equipamiento** será efectuado gratuitamente a cargo de **Cosmética**, salvo las piezas o repuestos que deban ser sustituidos por el uso ordinario del mismo.

4.4.2. Durante el período de garantía y hasta que el **Equipamiento** no haya sido íntegramente abonado, en el **Equipamiento** solo podrán ser utilizados los **Productos** referidos en el Anexo nº 1.

4.4.3. Transcurrido el período de garantía previsto en la cláusula 4.4.1, y hasta que el **Equipamiento** no haya sido íntegramente abonado conforme la cláusula 4.2, el mantenimiento del **Equipamiento** deberá ser realizado por **Cosmética** a cargo del **Centro**. A tal efecto, **Cosmética** proporcionará al **Centro** un presupuesto previo de reparación conforme las tarifas vigentes en ese momento.

4.4.4. Transcurrido dicho periodo, el mantenimiento podrá ser realizado por el **Centro** o por el servicio técnico que elija.

4.4.5. La garantía no comprende los defectos que se produzcan por:

- (i) Manipulación indebida, uso inapropiado, negligencia, sobrecarga o abandono del aparato, inestabilidad de corriente, subidas de tensión, instalaciones defectuosas, y demás causas externas que no sean imputables a la fabricación y calidad de **Equipamiento**.
- (ii) Daños causados por roturas, golpes o ralladuras en piezas de goma, material sintético o caucho, cristal.
- (iii) Daños causados por impactos o acciones atmosféricas, o cualquier otra causa de fuerza mayor o que no sea imputable a la calidad del **Equipamiento**.
- (iv) Las reparaciones o arreglo del **Equipamiento** por personal no autorizado expresamente por **Cosmética**. Si se produjera tal evento, la garantía quedará invalidada en ese mismo instante.

5. MARCAS Y LOGOS

5.1. El **Centro** reconoce que BeOxy es una marca registrada por **Cosmética**, y por lo tanto su uso por parte del **Centro** debe realizarse en el marco y ámbito temporal del presente acuerdo, quedando terminantemente prohibido el uso de cualquier otra que incite a confusión por similitud sin el permiso escrito de **Cosmética**.

5.2. El **Centro** realizará sus mejores esfuerzos para mantener y proteger el buen nombre de la marca BeOxy en todos los aspectos relacionados con su comercialización (informaciones al cliente final, publicidad, folletos, etc.). Asimismo, una vez finalizado o resuelto el contrato, el **Centro** se obliga a retirar de su publicidad, de cualquier tipo, el logo o marcas BeOxy y de abstenerse de exhibir tal denominación en sus catálogos, papel impreso y cualesquiera otros soportes que utilice para desarrollar su negocio.

6. OTRAS CONDICIONES

6.1. **Cosmética** impartirá a las personas designadas por el **Centro**, sesiones de formación y utilización de los **Productos** y **Equipamiento** cuyo objetivo es obtener un mayor conocimiento de los mismos. Dichas sesiones informativas se impartirán en las instalaciones designadas por **Cosmética**.

6.2. **Cosmética** proporcionará al personal del **Centro** que hubiera asistido a las sesiones de formación, un Diploma acreditativo de la formación recibida.

6.3. **Cosmética** incluirá el **Centro** en su sitio web www.beoxy.es como centro autorización para la realización de los tratamientos con los **Productos** y **Equipamiento**.

6.4. Previo acuerdo de las partes, **Cosmética** ayudará al **Centro** en la creación de eventos comerciales.

6.5. El **Centro** deberá exhibir en sus instalaciones toda la línea de **Productos** de la marca BeOxy de forma tal que sean fácilmente visibles para el usuario.

- 6.6. El **Centro** mantendrá sus instalaciones en perfectas condiciones de limpieza e higiene, procurando en todo momento mantener los más altos estándares de cuidado y desinfección.
- 6.7. El **Centro** recomendará la realización del tratamiento con los **Productos** y **Equipamiento** BeOxy, llevándolo a cabo conforme el protocolo de actuación que es entregado por **Cosmética** como Anexo nº 3 con **Productos** suministrados por **Cosmética**. Asimismo, recomendará para su utilización una vez efectuado el tratamiento, los **Productos** suministrados por **Cosmética**.

7. FUERZA MAYOR

- 7.1. En el caso de que se produzcan acontecimientos extraordinarios o de fuerza mayor que impidan total o parcialmente a cualquiera de las partes el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato, esta parte podrá solicitar por escrito a la otra que sus obligaciones queden en suspenso mientras duren las citadas circunstancias o a la revisión de las condiciones en base a las mismas. En este supuesto la otra parte tendrá un plazo de 14 días para poder revisar el contrato sobre bases de equidad a fin de que ninguna parte sufra un perjuicio excesivo.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 8.1. La responsabilidad de **Cosmética** como productor y/o por la falta de suministro y/o suministro tardío de los **Productos** no excederá en ningún caso del doble del importe total que deba abonarse por el **Centro** por la orden de suministro a que se refiera la reclamación.
- 8.2. Ninguna de las partes será considerada responsable de cualquier daño indirecto, emergente, o lucro cesante.

9. CESIÓN DEL CONTRATO

- 9.1. El presente acuerdo no podrá ser cedido o transferido por el **Centro** a terceros sin el previo consentimiento escrito de **Cosmética**.
- 9.2. Se considerará a todos los efectos cesión o transmisión, los supuestos de fusión, absorción o transmisión de participaciones, quedando excluidas las operaciones de reestructuración interna del grupo de empresas, así como, las transmisiones inferiores al 50% del capital de la Sociedad, y las realizadas a favor de cualquiera de los que a fecha de hoy son socios de la Sociedad.
- 9.3. En todo caso y en el supuesto de que cualquiera de las partes cediera válidamente a tercero los derechos y obligaciones del presente acuerdo, tal cedente vendrá obligado a obtener del adquiriente su plena y completa adhesión al presente contrato y ello deberá producirse dentro del plazo de los dos días siguientes a la fecha en que tal cesión tenga lugar.
- 9.4. En el supuesto de que el cedente incumpliera la obligación que nos ocupa, responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse, subsistiendo las obligaciones por él adquiridas.

10. RESOLUCIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

- 10.1. Además del mutuo acuerdo, la extinción del presente contrato podrá tener lugar por rescisión por justa causa, que concurrirá en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento por alguna de las **Partes** de las obligaciones asumidas en este contrato y no restablecer a la situación inicial, en el plazo de 15 días a partir de la notificación escrita de la otra parte para llevarlo a cabo y en particular las siguientes:
- i. No utilizar los **Productos** de la marca BeOxy en la aplicación del Tratamiento BeOxy.
 - ii. No disponer en el **Centro** y no exhibir al usuario todos los **Productos** de la línea BeOxy.
 - iii. No aplicar correctamente los protocolos del tratamiento BeOxy en su aplicación al usuario.
 - iv. Recomendar el uso de otros productos distintos a los **Productos** BeOxy a los usuarios a quienes se les aplique el tratamiento BeOxy.
- b) Por el cese en su actividad de cualquiera de las **Partes** como consecuencia de liquidación, disolución, concurso o cualquier otra causa.
- c) Falta de pago de cualesquiera de las condiciones económicas pactadas en este contrato.

10.2. El hecho de que cualquiera de las **Partes** decida no utilizar, en cualquier circunstancia, su derecho de rescisión por justa causa, no significa aceptación tácita de la misma ni alteración contractual de las obligaciones asumidas por lo que la repetición de tal situación tendrá las consecuencias estipuladas en este contrato.

11. ACUERDO ÍNTEGRO, CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

11.1. El presente contrato constituye el único acuerdo completo realizado entre las partes y sustituye a cualquier otro acuerdo, oral o escrito, adoptado entre las mismas partes con referencia a la materia en cuestión.

11.2. Ningún acuerdo entre las partes que modifique o amplíe el presente contrato será vinculante si no está redactado por escrito, referido expresamente al presente contrato y suscrito por ambas partes por un representante debidamente autorizado de cada parte.

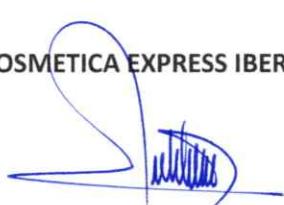
12. LEY APPLICABLE Y JURISDICCION

12.1. Este Contrato y todas las obligaciones recogidas en el presente se regirán íntegramente por el Derecho de España.

12.2. Para cuantas divergencias pudieran surgir del cumplimiento o en la interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando también de forma expresa a cualquier fuero, domicilio o especial jurisdicción que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

COSMETICA EXPRESS IBERIA, S.L.



Fdo.: Ricardo Antelo Lobo

EL CENTRO



Fdo.: Marcela Tascón Raigoza

ANEXO 1

CODIGO	PRODUCTO	PVL	PVP Sugerido (iva incluido)
LIMPIA Y PREPARA LA PIEL			
BB-0452	BIPHASIC DESMAQUILLANTE BIFASICO 200ML.	12,90	26,95 €
BB-0456	DERMO PURE AGUA MICELAR 200ML.	9,15	19,40 €
BB-0457	PURE TONIC TONICO FACIAL EQUILIBRANTE 200ML.	11,85	26,95 €
BB-0464	EXFOLIANCE - CREMA EXFOLIANTE 250 ML	18,30	36,70 €
BB-0441	SPOT DEFENSE GEL LIMPIADOR 200 ML	11,85	26,95 €
BB-0442-2	SPOT DEFENSE MASK M. SEBORREGULADORA 200 ML	15,65	32,35 €
BB-0469	GREEN MARINE MASCARILLA ULTRAHIDRATANTE 250 ML	17,35	35,60 €
BB-0470	BLACK ACTIVE MASCARILLA REGENERANTE 250 ML	17,35	35,60 €
BB-0437	SOFT MOUSE ESPUMA FACIAL BEOXY 200ML.	16,15	38,85 €
BB-0466	REGENERATING PLUS (MASCARA DE CELULOSA) 5 UDS	15,10	35,60 €
ACTIVA REPARA Y CORRIGE LA PIEL			
BB-0448	LIFTING BOOSTER SERUM REAFIRMANTE 30 ML	18,30	36,70 €
BB-0449	RADIANCE BOOSTER SERUM ILUMINADOR 30 ML	18,30	34,50 €
BB-0465	DERMO BLANC SERUM BLANQUEANTE 50ML	17,25	39,90 €
HIDRATA Y PROTEGE LA PIEL			
BB-0454	AQUABALANCE GEL HIDRATANTE 50 ML	15,95	31,95 €
BB-0460	LUMINISENS CREMA ANTI.AGE GOLD 50 ML	18,30	38,85 €
BB-0445	REGENETIC CREMA REGENERADORA 50 ML	18,30	38,85 €
BB-0453	PROTECT 50+ PROTECTOR SOLAR 50ML.	15,10	32,35 €
BB-0459	FOTOREPAIR 50+ FPS PIGMENTOS INTELIG. 50ML.	15,10	32,35 €
CONTORNO DE OJOS			
BB-0467	BLUR EFECT CONTORNO DE OJOS 15ML	18,30	40,95 €

OTRAS ZONAS			
BB-0440	BALSAMO LABIAL 15 ML	3,20	7,51 €
BB-0443	FACE LIFT CREMA FACIAL 250 ML	29,95	69,95 €
BB-0444-2	BODY FIRM REAFIRMANTE CORPORAL 200 ML	16,15	32,35 €
BB-0447	HAND CARE CREMA DE MANOS 50ML.	4,30	9,70 €
BB-0438	CREMA HIDROPROTECTORA BEOXY 250 ML	17,25	35,60 €
BB-0513-2	REJUVENECEDOR INTIMO	13,95	32,35 €
BB-0800	JABON ARCILLA VERDE	2,75	5,35 €
BB-0803	JABON ROSA MOSQUETA	2,75	5,35 €
BB-0804	JABON ARBOL DE TE	2,75	5,35 €
BB-0805	JABON PROPOLEO	2,75	5,35 €
CIPILAR			
BB-0573	SERUM CAPILAR BEOXY 30ML.	40,95	93,90 €
CABINA			
BB-0451	OXY PLUS SERUM FACIAL BEOXY (12 AMPOLLAS 4ML.)	71,25	161,95 €
BB-0499	DERMAROLLER	15,10	26,95 €
BB-0439	SERUM DRENACTIVE 30 ML	26,95	64,75 €
BB-0436	CREMA HIDROPROTECTORA BEOXY 1L	56,70	102,55 €
BB-0476	GEL CONDUCTOR REAFIR. DMAE 400ML.BEOXY	21,60	37,75 €
BB-0105	PARCHES CONTORNO DE OJOS (10 UNIDADES)	59,50	

CODIGO	PRODUCTO	PVL	PVP Sugerido (iva incluido)
BEAUTY SHOTS			
BB-1001	BEAUTY SHOT PEEL SHOT 10unid.	18,90	37,70 €
BB-1002	BEAUTY SHOT HYDRA SHOT 10unid.	26,90	53,90 €

BB-1003	BEAUTY SHOT ENERGY SHOT 10unid.	21,50	43,10 €
BB-1004	BEAUTY SHOT O2 SHOT 10unid.	26,90	53,90 €
BB-1005	BEAUTY SHOT LIFT SHOT 10unid.	21,50	43,10 €
BB-1006	BEAUTY SHOT COMBINADO SHOT 10unid.	21,50	43,10 €
BB-1007	BEAUTY SHOT PEEL SHOT 30unid.	32,30	64,70 €
BB-1008	BEAUTY SHOT HYDRA SHOT 30unid.	49,60	97,10 €
BB-1009	BEAUTY SHOT ENERGY SHOT 30unid.	38,80	75,50 €
BB-1010	BEAUTY SHOT O2 SHOT 30unid.	49,60	97,10 €
BB-1011	BEAUTY SHOT LIFT SHOT 30unid.	38,80	75,50 €
BB-1012	BEAUTY SHOT COMBINADO SHOT 30unid.	38,80	75,50 €

PIGMENT CLEAR

BB-1013	PIGMENT CLEAR LIGTH MCR BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	17,85	35,55 €
BB-1014	PIGMENT CLEAR LIGTH TRATAMIENTO BEOXY 30 UNID. X 2 ML	49,60	118,70 €
BB-1015	PIGMENT CLEAR FORTE SKL BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	18,90	37,70 €
BB-1016	PIGMENT CLEAR FORTE TRATAMIENTO BEOXY 30 UNID. X 2 ML	53,90	129,50 €
BB-1017	PIGMENT CLEAR LIGHT C10 BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	37,30	75,50 €
BB-1018	PIGMENT CLEAR FORTE C10 BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	37,30	75,50 €
BB-1019	PIGMENT CLEAR LIGHT HONEY BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	17,20	32,30 €
BB-1020	PIGMENT CLEAR FORTE HONEY BEOXY 10 UNIDADES X 2 ML	17,20	32,30 €
BB-1021	PIGMENT CLEAR LIGTH MCR BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	37,70	75,50 €
BB-1022	PIGMENT CLEAR FORTE SKL BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	40,95	81,95 €
BB-1023	PIGMENT CLEAR LIGHT C10 BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	99,90	199,70 €
BB-1024	PIGMENT CLEAR FORTE C10 BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	99,90	199,70 €
BB-1025	PIGMENT CLEAR LIGHT HONEY BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	32,30	64,70 €
BB-1026	PIGMENT CLEAR FORTE HONEY BEOXY 30 UNIDADES X 2 ML	32,30	64,70 €

NOTA.- Cosmética comunicará al Centro, en la forma establecida en el contrato, la incorporación al presente portfolio de productos nuevos, que en este momento en fase de desarrollo, investigación y formulación o cuyo desarrollo y formulación se hagan en el futuro.

ANEXO Nº 3

PROTOCOLO DEL TRATAMIENTO BeOxy

MEDIDOR DE HIDRATACIÓN DE LA PIEL

Para medir Los niveles de líquido de la piel antes de la aplicación del tratamiento y al finalizar el mismo, utilizamos el medidor de hidratación dando seguimiento a los pasos que a continuación se detallan:

1. Presione el botón de encendido y espere a que suene la alarma que indica que el medidor está listo.
2. Una vez que suene la segunda alarma coloque el medidor sobre la piel realizando una ligera presión.
3. Espere a que nuevamente suene la alarma para retirarlo.
4. Verifique el grado de humedad marcado y compárelo con la guía comparativa.
5. Indique al cliente el grado de humedad y el diagnóstico inicial (hidratado/deshidratado) y muéstrelle el medidor.
6. Espere a que el medidor se apague.
7. Tome un pañuelo desechable y coloque un poco de alcohol, limpiando ligeramente el sensor del medidor.

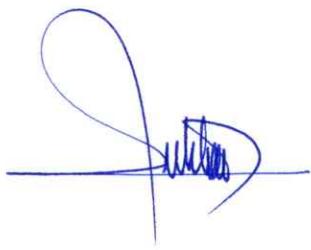


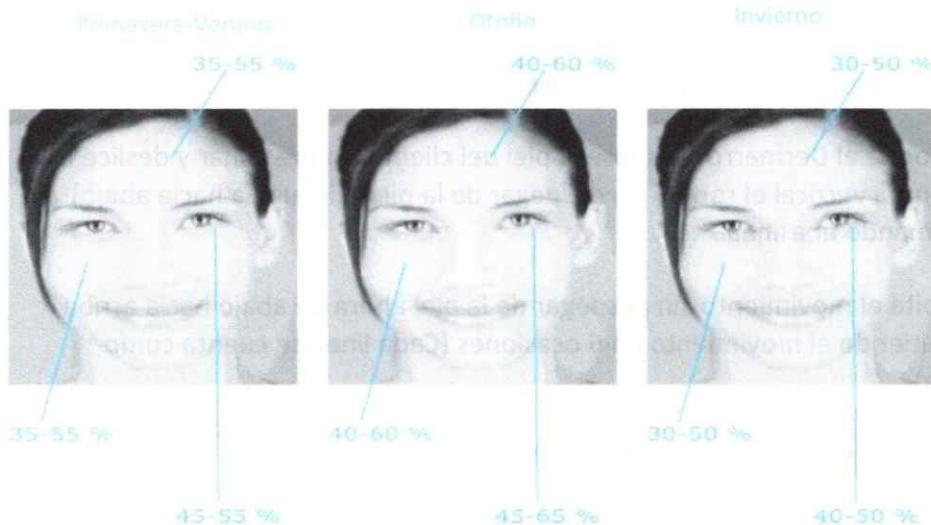
Los parámetros varían de acuerdo a la época del año y la zona de medición por lo que a continuación se ejemplifican las zonas recomendadas para dicha toma y los parámetros considerados normales.

ANEXO 2

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO ENTREGADO:

1 BB-0010-C MAQUINA DE OXIGENOTERAPIA BEOXY COM.CP501.....	3.600,00 €
1 BB-0012 MAQUINA BEOXY HMDA MOD-SPA6A	2.450,00 €
PRODUCTOS SIN CARGO DE LA LINEA BEOXY Y OTROS SEGÚN DETALLE ALBARÁN.	790,68 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) 21%	1.436,54 €
<u>TOTAL IMPORTE</u>	<u>8.277,22 €</u>

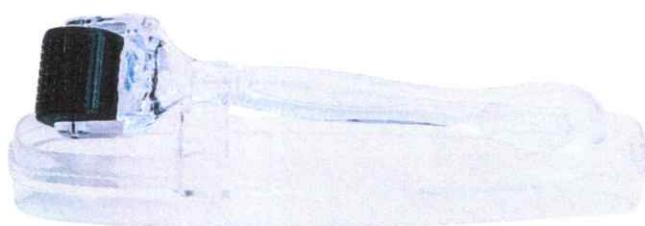




DERMAROLLER

Es un dispositivo estético utilizado para la creación de microcanales en la epidermis, esto es fundamental en la preparación de la piel para la aplicación de BEOXY. Está formado por un rodillo que cuenta con 192 agujas de titanio de 0,2mm que al deslizarlo sobre la piel mejora la penetración del sérum facial OxyPlus y activando el colágeno.

El Dermaroller es de **uso personal**, el cliente puede continuar utilizándolo en su domicilio 2 veces por semana previa a la colocación de sus productos BeOxy. Posterior a su uso debe desinfectarse dejándolo sumergido durante 10 minutos en alcohol. La vida útil del dermaroller es de 6 meses.



PRECAUCIONES: En pieles muy sensibles, con dermatitis, herpes, acné o enfermedades de la coagulación no deberá aplicarse. Así mismo los clientes que utilicen Aspirina, Ácido cumarínico, Vitamina E o Ginkgo biloba deberán suspender la toma de éstos debido a que alteran los procesos de coagulación de la sangre.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE DERMAROLLER

Inicie en la mitad de la cara, partiendo del mentón:

1. Coloque el Dermaroller sobre la piel del cliente sin presionar y deslice de manera vertical el rodillo sin despegar de la piel. (de arriba hacia abajo) formando una línea.
2. Repita el movimiento sin despegar de la piel ahora de abajo hacia arriba repitiendo el movimiento en 6 ocasiones (Cada línea se cuenta como una).
3. Repita el movimiento hasta terminar de trabajar esa zona.
4. Deslice el rodillo horizontalmente sobre la misma zona (esta vez de izquierda a derecha) sin despegar de la piel.
5. Repita el movimiento en 6 ocasiones más de derecha a izquierda sin despegar de la piel (contar a partir de terminar la primera línea).
6. Imaginariamente se forman cruces entre los movimientos horizontal y vertical del rodillo sobre la piel.
7. Continúe con la aplicación de la misma manera, en labio superior (bigote) en mejilla sección interna, mejilla sección externa, nariz, lateral del contorno del ojo, ceja y frente.

IMPORTANTE:

- ☞ No exceda el número de pasadas en cada zona ya que provocaría irritación. ☞ Evitar el Dermaroller en dorso de la nariz, párpado móvil y labios.

NO EXISTEN CONTRAINDICACIONES PARA BEOXY.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA OXY FACIAL Y CORPORAL

- 
1. Conecte la manguera con salida al aerógrafo y la manguera de salida al sellador.
 2. Encienda el equipo de OXY para que empiece a trabajar 5 minutos previos al inicio de la aplicación. Las mangueras ya deben estar conectada.
 3. Programe en 3 bares la salida de oxígeno en el barómetro.
 4. Solicitar a la cliente que se acomode en la camilla. Facilitar una toalla para cubrirse y top desechable en caso de trabajar escote. Abandonar la cabina por unos minutos para dar intimidad a la cliente.
 5. Desinféctese las manos y colóquese los guantes.
 6. Coloque una banda o gorro desechable en el cabello del cliente.
 7. Tome el medidor de humedad, enciéndalo y espere la alarma que indica que puede colocarlo sobre la piel presionando ligeramente hasta que emite nuevamente la alarma.

*** Tomar en consideración los niveles óptimos anteriormente especificados.*

8. Una vez que aparece el grado de humedad muéstrello al cliente indicándole si este es normal o esta deshidratado y anótelo en la ficha de seguimiento.
9. Limpie y desmaquille la zona a tratar con BeOxy Biphasic / BeOxy Dermo pure y la ayuda de discos desmaquillantes.
10. Aplicaremos una pequeña cantidad de Exfoliance BeOxy, masajeando sin ejercer presión con el peeling de microparticulas, retirar y aclarar con discos desmaquillantes humedecidos con agua hasta eliminar toda micropartícula.
11. Humedecer discos desmaquillantes con Pure Tonic, realizar la aplicación con ambas manos partiendo de la zona del ovalo facial en ascendente desplazarse con pequeños toques.
12. Tome el dermaroller y ábralo frente al cliente, indicándole que es completamente nuevo y de uso personal.
13. Antes de iniciar la aplicación explique al cliente que la sensación es de ligeros pinchacitos.
14. Inicie en la mitad de la cara en el mentón: Coloque el dermaroller sobre la piel del

cliente sin presionar y deslice el rodillo verticalmente (de arriba hacia abajo) en 6 tiempos, una vez terminada la mitad del mentón con este movimiento repítalo horizontalmente (de izquierda a derecha) en 6 tiempos más (imaginariamente se forman cruces).

15. Repetir los movimientos anteriores en el resto de la zona(s) siguiendo el orden: labio superior (bigote) mejilla sección interna, mejilla sección externa, lateral del ojo (sien), ceja y frente

**Las únicas zonas en donde no se pasa es el dorso de la nariz, párpado móvil y labios.

16. Sumerja el dermaroller en alcohol por 10 minutos. Tome al aerógrafo y destape el depósito del aerógrafo.

17. Agite la ampolla y coloque dos pulsaciones del sérum dentro del aerógrafo. Cierre el contenedor.

18. Toma el aerógrafo con su mano más hábil (diestro o zurdo) y presione el gatillo hacia abajo comprobando que el oxígeno sale correctamente y hacia abajo y atrás para que salga junto con el sérum.

19. Acerque progresivamente el aerógrafo al rostro de la cliente mientras lo rocía con oxígeno para que vaya familiarizándose con la sensación.

20. Rocíe ligeramente la mitad del rostro con el sérum presionando el gatillo del aerógrafo abajo y hacia atrás aproximadamente a una distancia de 1 a 2 cm de la piel. Advierta al cliente que la sensación cambia al rociar sérum.

****Importante intercalar en cada sesión la mitad de la cara tratada. Ej. Primera sesión derecha, Segunda sesión izquierda y así sucesivamente.**

21. Inicie por la zona de mentón identificando si existen líneas de expresión las cuales deberán ser trabajadas y rellenadas, para posteriormente realizar movimientos de impregnación.

22. Estire la línea de expresión extendiendo la piel con el dedo pulgar e índice de la mano menos hábil y rocíe nuevamente el sérum específicamente sobre la línea.

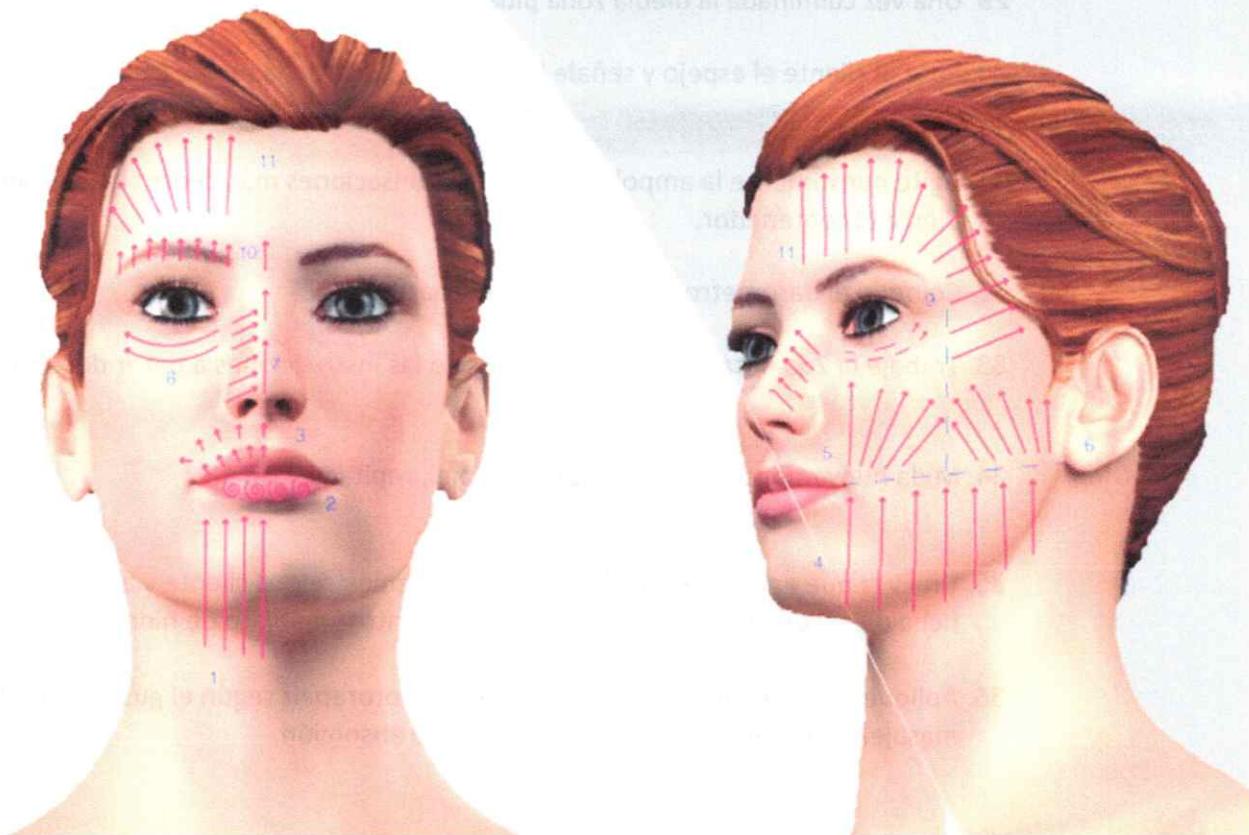
23. Inicie la penetración del sérum presionando el gatillo hacia abajo para que únicamente salga oxígeno, con movimientos circulares o en zig-zag lentos sobre la línea de expresión. El aerógrafo toca la piel sin embargo no es necesario presionar sobre la misma.

**** El número de pasadas dependerá de la profundidad de la línea.**

Así pues: Líneas de expresión ligeras de 15 pasadas, líneas medianamente profundas 30 pasadas, líneas profundas 60 pasadas.

Nota: No hay un máximo de pasadas en una línea de expresión esto dependerá de la cantidad de líneas a trabajar y del tiempo disponible para la sesión por tanto la técnica deberá priorizar las líneas a trabajar. Se deberá asegurar de tener siempre sérum en la superficie

24. Una vez trabajadas todas las líneas de esta parte (por ejemplo mentón) realice movimientos de impregnación para diseminar el sérum en su totalidad, de abajo hacia arriba tal como se señala en la siguiente figura. Repita el movimiento 6 veces en toda la zona de manera continua.



- 1 Mentón
- 2 Labios
- 3 Labio superior
- 4 Maxilar

- 5 Mejilla internas
- 6 Mejilla externa
- 7 Nariz
- 8 Ojo

- 9 Lateral del ojo
- 10 Ceja
- 11 Frente

mentón,
5 mejilla
eral de la

nariz (dividirla imaginariamente), 8 Contorno de ojo (parte inferior), 9 lateral del ojo (patas de gallo), 10 ceja, 11 frente.

***Siempre deberá consultarse con el cliente si quiere aumentar el volumen del labio inferior y superior, de lo contrario se trabajará para dar hidratación.*

26. Para cuello y escote se repiten los pasos 22, 23, 24, 25 y 26.
27. Una vez culminada la media cara aumente la presión de salida, colocando el barómetro en 5.
28. Tome el **sellador** e inicie la oxigenación de la zona en el mismo orden que se realizó la aplicación del sérum de 6 veces, ejercer leve presión.

***Esta vez es importante ejercer una ligera presión en la zona. Los movimientos serán en el mismo sentido que la Figura adjunta anteriormente.*

29. Una vez culminada la media zona pida al cliente se incorpore y observe los cambios.
30. Pase al cliente el espejo y señale las diferencias entre la media cara trabajada y la otra.
31. Agite nuevamente la ampolla y coloque 2 pulsaciones más dentro del aerógrafo.
Cierre el contenedor.
32. Coloque el barómetro nuevamente en 3 bares.
33. Trabaje la 2da mitad de la zona repitiendo las instrucciones a partir del paso 22.
34. Mida nuevamente la hidratación de la piel, repita el paso 4.
35. Una vez que aparece el grado de humedad muéstrela al cliente y anótelo en la ficha de seguimiento comprobando el aumento inmediato de hidratación de la piel.
36. Aplique la crema de BeOxy Protect/ BeOxy Fotorepair según el gusto de la clienta, masajeando ligeramente hasta su completa absorción.
37. Indique al cliente que la sesión ha terminado mientras le ayuda a incorporarse levantando el respaldo de la camilla. Proporcione las recomendaciones posteriores al tratamiento. Salga de la cabina para que el cliente se arregle cómodamente.
38. Realice la limpieza del aerógrafo, para tal efecto vierta agua caliente en el depósito hasta la mitad de su capacidad.

- 
39. Deseche el agua en un pedazo de papel verificando el momento que el agua sale limpia.
 40. Repita el procedimiento cuantas veces sea necesario hasta que el aerógrafo este limpio.
 41. Apague la máquina.
 42. Tome el sellador y desenrosque la punta para su limpieza, colóquela en agua caliente.
 43. Tome papel y limpie los restos de sérum que pudieran estar presentes.
 44. Sumerja en desinfectante la punta del sellador y del aerógrafo durante 10 minutos.
 45. Seque ambos con papel verificando que estén completamente limpios.

RECOMENDACIONES POSTERIORES AL TRATAMIENTO

- ⌚ Se recomienda evitar ejercicio y otras fuentes de calor el día de la sesión.
- ⌚ El cliente puede maquillarse al terminar el tratamiento si así lo quiere.
- ⌚ No necesita un tiempo de recuperación.
- ⌚ Recomendaremos el uso de la Línea BeOxy para potenciar y ayudar a mantener los resultados por mayor tiempo.